



DECRETO ALCALDICIO N° 1511
AUTORIZA DEVOLUCION DE MONTO PAGADO
POR MEDICAMENTOS EN FARMACIA POPULAR.
REQUINOA

11 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006. Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO

El memo N°10 de fecha 06/07/2022 el Director Técnico de la farmacia popular de Requinoa, mediante el cual solicita autorizar devolución de dinero correspondiente a \$ 9.500.-, a Bernardo Eugenio Valenzuela Torres, RUN [REDACTED] por motivos de cambio de tratamiento médico.

DECRETO

AUTORIZASE la devolución del monto señalado por \$9.500.- pesos a Bernardo Eugenio Valenzuela Torres, RUN [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

PROCEDASE a la devolución del monto señalado, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	FOLIO DE COMPRB.DE PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO DEVOLVER A
Bernardo Valenzuela Torres	[REDACTED]	6889/6891	05/07/2022	\$9.500.-

IMPUTESE los gastos a la cuenta RUT [REDACTED] del Banco Estado, Devoluciones, centro de costo Farmacia Popular Municipal, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/AVS/DML/CVTM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Ley de Transparencia (1)
- Archivo Farmacia (1)